SELLO QVARTO: DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QVATRO.

fecho el Sso. Bien y utilidad de la Re Publica
es a saver el Sr. Lizdo. D. ~~Fernan Ling~~ Joseph de
Lorenzano Corregor. de Alarcon y los Srs. Don Salbador
Andreo Dn. Juo. Giner y Dn. Franco. Marin Men
de Dn. Juo. Franco. Pinero Don Pedro Mendoza Don Pedro de Al
burquerque y leones D. Joseph Segura D. Andres de la Ca
rreras D. Pedro Villa nueba Parrilla D. Diego Al
burquerque y leones Cavro. de la horden de Santhiago Don
Martin ferrer D. Juo. Diego garzia de Alarcon

Carzel se despacho li-branza
El Sr. Dn. Pedro Mendoza Rexidor dixo que como en
Conformidad del Encargo Berbal que esta ziud.
le hizo a hecho los reparos que se ofrezieron hacian en
la carzel Real de Alarcon en que sea Puesto Una
Puerta y otros reparos que constan de la Memo-
ria Pormenor que se acompaña ynporta la dicha
Cantidad ciento zinquenta y quatro= ocho=
Rs. lo que participaba a la ziudad Para que lo entendiese
= Acordo que el Mayordomo de Propios
Pague los dichos ziento zinqta. y quatro Rs. y para
ello se despache libranza en forma =

Noria
El Sr. D. Juo. de Alburquerque leones Pro Curador
general dio qta. de como en Conformidad del
Encargo que esta ziudad le hizo a ajustado con
Pedro Soler Arrendador que a sido del Pozo de la
Noria buelba a hazer nuebo arrendamiento de dicho
Pozo Por tiempo de quatro años que an de dar prin-
zipio en Primo. de henero venidero deste